

DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
JGC/PES

DECRETO SECCIÓN 1ª N°: 200/

LAS CONDES, 16 ENE 2026

DECRETO SECCIÓN 2ª N°: 50/

LAS CONDES, 19 ENE 2026

**OFICINA
DE
PARTES**
VISTOS:

- 1) Causa RIT O-1616-2025, caratulada Bustos con Ilustre Municipalidad de Las Condes, tramitada ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
- 2) Demanda laboral interpuesta por doña Rocío Belén Bustos Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], con fecha 7 de marzo de 2025; solicitando declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales adeudadas.
- 3) Acta Audiencia de Juicio realizada el 20 de noviembre de 2025, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña Rocío Belén Bustos Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$1.694.074 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro pesos), pagaderos a más tardar el día 19 de enero de 2026, mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut N° [REDACTED], cuenta corriente [REDACTED], del [REDACTED], correo electrónico [REDACTED].
- 4) Acuerdo N°356/2025 adoptado en la 1236ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 11 de diciembre de 2025.
- 5) Informe de imputación N°000989 de fecha 16 de enero de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas.
- 6) El decreto Alcaldicio N°3.110/P2025, de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el cargo de subrogancia de Secretaria Municipal.
- 7) El decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°4576, de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa doña Catalina San Martín Cavada.
- 8) Los artículos 32 y 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La demanda laboral interpuesta por doña Rocío Belén Bustos Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED] con fecha 07 de marzo de 2025; solicitando declaración de relación laboral, despido injustificado, nulidad del despido y cobro de prestaciones laborales adeudadas.
2. Que con fecha 20 de noviembre de 2025, se celebró la Audiencia de Juicio, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes, para el sólo efecto de poner término al juicio y sin reconocer los fundamentos de la demanda ofrece pagar a la parte demandante doña Rocío Belén Bustos Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$1.694.074 (Un millón seiscientos noventa y cuatro mil setenta y cuatro pesos), pagaderos a más tardar el día 19 de enero de 2026, mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante , Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut N° [REDACTED] , cuenta corriente [REDACTED] del [REDACTED] Santander, correo electrónico [REDACTED]
3. Que, mediante Acuerdo N°356/2025 adoptado en la 1236° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Las Condes, de fecha 11 de diciembre de 2025, se aprobó pagar a doña Rocío Belén Bustos Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], la suma única y total de \$1.694.074, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en la causa citada en el N°1, precedente.

DECRETO:

- 
- 
- 
1. **APRUÉBASE**, el pago acordado en Audiencia de Juicio a doña Rocío Belén Bustos Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-1616-2025, caratulada Bustos con Municipalidad de Las Condes, de fecha 20 de noviembre de 2025, aprobada por el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, en virtud del cual la Municipalidad de Las Condes deberá pagar a la parte demandante la suma única y total de \$1.694.074.
 2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$1.694.074 -.- a Rocío Belén Bustos Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], en causa RIT O-1616-2025, caratulada Bustos con Municipalidad de Las Condes, de acuerdo al Acta de Audiencia de Juicio de fecha 20 de noviembre de 2025.
 3. **PÁGUESE**, la cantidad indicada en numeral 2°, a doña Rocío Belén Bustos Martínez, Cédula de identidad N° [REDACTED], mediante transferencia electrónica o deposito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut N° [REDACTED] cuenta [REDACTED], del [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]
 4. **EMITASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y páguese a doña Rocío Belén Bustos Martínez, la suma única y total de

\$1.694.074., mediante transferencia electrónica o depósito a la cuenta bancaria del abogado patrocinante de la parte demandante, Mauricio Esteban Ortega Berríos, Rut N° [REDACTED], cuenta corriente N° [REDACTED] del Banco [REDACTED], correo electrónico [REDACTED]

5. El gasto se imputará:

Subtítulo : 26 Otros Gastos Corrientes
Ítem : 02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad
Asignación : 001 Compensación por daños a terceros
Asig. Interna :
Contracuenta : 2240526002
Valor : \$1694074
Programas : \$1.694.074 DIRECCIÓN JURÍDICA

6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia en la Oficina de Partes y otro en custodia en la Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación de respaldo.

7. NOTIFÍQUESE a doña Rocío Belén Bustos Martínez a la casilla de correo electrónico de su abogado patrocinante, [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Secretaría Municipal.
- Finanzas.
- Tesorería
- PES.
- Oficina de Partes.
- OFPA _____/